



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 079 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 16 MAR. 2021

VISTO:

El Memorándum N° 0424-2021-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía minera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Oficio N° 077-2021-GRA-UE.PDA/DE emitido por la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, remite información sobre expedientes pendiente de pago del año 2020 y de acuerdo a ello solicita asignación financiera para 04 proyectos de inversión, con código unificado N° 2031741, 2302278, 2240678 y 2312602 por el importe total de S/ 176 618,00 Soles;

Que, mediante Memorándum N° 0424-2021-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 176 618,00 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, con Informe N° 439-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, por el monto total de **Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Diez y Ocho y 00/100 Soles (S/ 176 618,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 176 618.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
INGRESOS		
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	176,618
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	176,618
TIPO DE RECURSO	: 18-P REGALÍA MINERA	176,618
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	176,618
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176,618
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	176,618
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.2 REGALÍAS	176,618
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	176,618
TOTAL INGRESOS		176,618
EGRESOS		
SECCION SEGUNDA		En Soles
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	176,618
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURIMAC	176,618
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	176,618
PROYECTO	: 2.031741 GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	55,651
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	55,651
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	55,651
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	55,651
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	55,651
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,651
PROYECTO	: 2.240678 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR PAUCHO RUMI COCHA - WILLCAYOC, DE LA COMUNIDAD DE CULLUNI IZQUIERDO, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	41,015





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	41,015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	41,015
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	41,015
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	41,015
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,015
PROYECTO	:	2.302278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES ERAPAMPA, PAUCAPATA, UCHUBAMBA, LA VICTORIA, CEDROPAMPA, LA FLORIDA, VILLA PAMPAS, DISTRITO DE COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	44,256
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	44,256
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	44,256
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	44,256
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	44,256
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,256
PROYECTO	:	2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS DE LA COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	35,696
OBRA	:	4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	35,696
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	35,696
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	35,696
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	35,696
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,696
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	176,618
		TOTAL PLIEGO	176,618

Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000047

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/03/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 079-2021

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 16/03/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N° 0424-2021-GRAP/06/GG. INCORPORACION PRESUPUESTAL "CREDITO SUPLEMENTARIO PARA PAGO DE EXP. PENDIENTES DEL AÑO 2020

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESPD
0042						0	176,618
2031741						0	176,618
4000109						0	55,651
18						0	55,651
6	2.6					0	55,651
2240678						0	176,618
4000109						0	41,015
18						0	41,015
6	2.6					0	41,015
2302278						0	176,618
4000109						0	44,256
18						0	44,256
6	2.6					0	44,256
2312602						0	176,618
4000109						0	35,696
18						0	35,696
6	2.6					0	35,696
TOTAL						0	176,618

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	176,618
	1.4						0	176,618
TOTAL						0	176,618	

